

REMINISCENCIA DEL PRIMER NÚMERO DE LA REVISTA *LEX*

Desde el año 2002 en que apareció el primer número de la revista *Lex*, hasta el presente año, hemos llegado ya al número 18.

Como director en aquel primer número figuraba el Dr. Luis Alberto Peláez Pérez (entonces decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política), como editor el Dr. Roberto Mejía Alarcón, y como diseñador gráfico el Sr. Víctor Escalante.

Las autoridades de la UAP estaban entonces conformadas por el Dr. Fidel Ramírez Prado (rector), el Dr. César Olano Aguilar (vicerrector académico), el Ing. Antonio Quispe Sánchez (vicerrector administrativo) y el Dr. Carlos Hinojosa Uchoffen (secretario general).

La revista comienza declarando que el contenido puede ser reproducido reconociendo debidamente la fuente, las ideas, expresiones, afirmaciones y propuesta difundidas con la exclusiva responsabilidad de los autores respectivos sin comprometer a la UAP.

El contenido de la revista constaba de 16 artículos, comenzando con el editorial titulado “Tribuna de Cultura”, redactado por el director, Dr. Luis Alberto Peláez Pérez, y el “Decálogo del Abogado”, de Eduardo J. Couture.

El artículo de mayor significado fue un texto excelente, analítico y profundo. Su autor fue el Dr. Fidel Ramírez Prado, con el título de “Relaciones civil-militares y democracia”. A pesar del tiempo transcurrido, desde su aparición en la revista, hasta el momento, las ideas y afirmaciones allí vertidas no han perdido actualidad; aún se mantienen, lo que permiten seguir teniéndola como una guía para un análisis democrático y militar.

El segundo artículo fue un escrito titulado “El derecho y el hombre”, en el que el autor subrayó lo siguiente: “Se pensó y se sigue pensando que un buen camino para la estabilización social, además de la educación, era y es el derecho”. Su autor, el Dr. Jorge Lazo Arrasco.

Al Dr. Manuel Zevallos Vera le correspondió el artículo titulado “El destino histórico de la clase media”, en el que subraya que esta representa en una sociedad de futuro una solución

equitativa entre los dos extremos en permanente competencia, y donde realza que la clase media surgida a partir del régimen capitalista es la que sufre con mayor fuerza los embates de la crisis.

A la Dra. Nelly Calderón Navarro, entonces fiscal de la nación, le correspondió el artículo “Sistema procesal peruano”, en el que comenta que el actual Código Procesal Penal responde al sistema predominante acusativo, matizado con fuertes garantías para el proceso, por lo que se le conoce también como acusatorio-garantista.

La Dra. Clara Mosquera Vásquez escribió el artículo “En defensa del derecho a la vida”, que aún mantiene actualidad y en el que nos recuerda que “cuanto más se han perfeccionado las artes y las ciencias tanto más depravadas se han ido haciendo muestras almas”.

El Dr. Roberto Mejía Alarcón, actual rector de la Universidad de Periodismo Jaime Bausate y Meza, presentó su artículo titulado “Cuando las leyes guardan silencio”. En este escrito recalcó que “sin libertad de prensa no existe posibilidad alguna de una convivencia democrática”. La libertad de expresión es un derecho que hay que defender y proteger.

El Dr. Ricardo Díaz Bazán escribió “La globalización y el comercio electrónico”, explicando que este tema asusta a muchos, pero que ayuda a quienes se benefician todos los días de sus recursos. En realidad, se trataba de asumir nuevos retos para aprovechar al máximo una nueva realidad que ofrece al mismo tiempo una oportunidad a los miembros de una nación

Otro artículo vital y de absoluta actualidad es el que publicó la Dra. Míriam García Palomino, titulado “El enfoque de género y la no violencia contra la mujer”. Allí nos plantea la siguiente pregunta: “¿En qué momento el marido asume la jefatura de familia?”. La posición jurídica de la mujer es muy inferior a la del hombre, carece de capacidad para participar en las tareas políticas... “y sufren quienes la suscitan dentro de la esfera perdida”.

Los textos jurídico-administrativos fueron tratados por Gerardo Pérez Fuentes, explicando que se suele utilizar textos que no siendo exactamente jurídicos guardan una estrecha relación con el derecho. Agregó que los textos jurídicos hacen referencia a las reglas y principios que regulan las relaciones humanas.

El Dr. Willy Ramírez Chávarry publicó “La abogacía frente a las nuevas tecnologías”, donde nos decía que en los últimos años la informática jurídica en nuestro país ha dado un salto mucho mayor que todo el avance verificado en la última década. Añadió que la tendencia futura será el lanzamiento de un CD-ROM de jurisprudencia con la totalidad del acervo de los principios jurídicos, o el lanzamiento de una obra compilada sobre temas específicos. Con

este artículo, el Dr. Willy Ramírez se adelantó a lo que después fue una preocupación futura. Fue en realidad un pionero.

El Dr. David Reyes Huerta publicó un artículo sobre derecho cooperativo y justicia social, explicando que se trata de un derecho autónomo que como esencia la encontramos en las propias comunidades de las cuales emanan, y no en el Estado.

El profesor Daniel García trató el tema del capitalismo popular, un tema en debate, precisando que Hernando de Soto y su obra *El misterio del capital* es una experiencia acumulada de cuatro años en sociedad y culturas similares.

El último artículo del primer número de la revista *Lex* fue un homenaje al profesor de teatro Gregor Díaz, escrito por encargo del decano de la Facultad de Derecho.

Todo esto ha sido una síntesis de los primeros trabajos jurídicos publicados en la primera edición de la revista *Lex*, que, repetimos, alcanza hoy su versión N° 18.

DR. JORGE LAZO ARRASCO
Vicerrector de Investigación
e Innovación Tecnológica